Bucaramanga, 11 de mayo de 2018.

Señor(a)
Oscar Hernando Saboyá Patiño
Km 2 Ecoparque Natura To. 1 Ofc. 620
condi.ltda@gmail.com
Bucaramanga

Asunto: **Aceptación de oferta**
Solicitud de oferta PC-2018-000010
Contrato CT-2018-000044
Objeto: Asesoría en diagnóstico y formulación de propuestas a proyectar en los Planes de Ordenamiento Territorial de la zona de influencia de ESSA en lo que respecta al suministro de energía eléctrica.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 03 de mayo de 2018, aceptó su oferta básica para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en las condiciones de contratación y sus anexos.

Valor del contrato:
El contrato tendrá un valor total determinado de cincuenta y tres millones quinientos mil pesos m/cte ($53.500.000,00) a precios fijos de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ÍTEM	Descripción Detallada	Unidad	Cantidad	Valor unitario
1	Formulación y elaboración de documentos de soporte la revisión de la modificación excepcional de normas urbanísticas de carácter estructural o general del POT	Global	1	$ 16,050,000.00
2	Presentacion de la Propuesta de la modificación excepcional de normas urbanísticas de carácter estructural o general del POT	Global	1	$ 16,050,000.00
3	Concertación del la propuesta de la modificación excepcional de la norma urbanistica a entidades AMB, CDMB, Consejo Territorial de Planeación y Consulta Democrática entre otros.	Global	1	$ 16,050,000.00
4	Seguimiento al proceso de aprobación de la modificación excepcional de la norma urbanistica por parte del Concejo Municipal	Global	1	$ 5,350,000.00

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 – 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de doscientos setenta (270), días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de los servicios.

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la solicitud de ofertas y especificaciones.

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías y seguros de la solicitud de ofertas, así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Amparo de cumplimiento	20% de valor total del contrato	Vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) meses más	
Amparo de salarios y prestaciones sociales	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	

La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía serán a cargo del CONTRATISTA.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Documentos del contrato:

El contrato se regirá por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta del 4 de abril de 2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato.

2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

3. Pago de veinte (20.oo) pesos por cada mil (1,000.oo) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.
Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Documentos necesarios para el inicio de la ejecución:

-Listado del personal que laborará en la ejecución del contrato, en archivo de Excel.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal quien diligencia el formato de causación.
-Hojas de vida de los profesionales con sus respectivos anexos que certifiquen experiencia y requisitos académicos, según los perfiles exigidos en la solicitud de oferta.
- Fotocopia de las licencias o matriculas profesionales del personal citado anteriormente, cuando sea el caso.
- Copia de los contratos laborales o de otro tipo si es el caso, del personal vinculado al contrato.
- Copia de las afiliaciones a ARL, EPS, AFP y Cajas de Compensación para el personal que corresponda vinculado al contrato.
- Los demás documentos solicitados en el documento donde EL CONTRATANTE da la orden de inicio.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información

documental al administrador del contrato que será Ana María Vargas Quijano profesional del Área de Gestión Operativa en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación atendiendo las tareas respectivas que serán activadas por el administrador designado para el contrato.

Atentamente,

Sergio Fernando Pérez Quitian
Jefe de Área
Área Gestión Operativa

Elaboró: Juan Sebastian Bautista Zárate
Profesional 1 Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: Berta Juliana Cala Rodriguez
Profesional 4 Área Suministro y Soporte Administrativo

Sergio Andres Rueda Orzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 – 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co